



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
PATRONATO

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 386 DEL
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

A las 10:05 horas del día 18 de septiembre de 2024, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Vicepresidente
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Secretaria
Ing. Gabriela León Gutiérrez	Vocal
Lic. Sergio Alfredo Hinojos Betancourt	Vocal
Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo de manera presencial y en modalidad remota, a través de la aplicación Zoom.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Se aceptó la propuesta de la Secretaria del Patronato, de invertir el orden de los puntos 4 y 5, toda vez que la información sobre las modificaciones al Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), impactan y explican los cambios en el Protocolo referido en el punto 4, por lo que sería más comprensible si se invierte el orden.

En virtud de lo anterior, el orden del día quedó modificado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Acta de Acuerdos de la Sesión 385, celebrada el 14 de agosto de 2024.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 387**

2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de bienes y obras, presentadas por el Rector General de la Universidad el 26 de agosto de 2024, así como de la solicitud extemporánea de servicio presentada el 6 de septiembre del año en curso, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 380.5.
3. Aprobación, en su caso, del “Catálogo de Cuentas de la Universidad Autónoma Metropolitana”.
4. Información de la Contralora, sobre las principales modificaciones al Reglamento para las Adjudicaciones y su impacto en los Lineamientos del Patronato en materia de autorización de adquisiciones y su protocolo.
5. Aprobación, en su caso, de las modificaciones del Protocolo para la presentación al Patronato de Solicitudes de Autorización de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado mediante el Acuerdo 380.5.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 385, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2024.**

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el acta referida al rubro.

ACUERDO 386.1

Aprobación del Acta de Acuerdos de la Sesión 385, celebrada el 14 de agosto de 2024.

2. **AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BIENES Y OBRAS, PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL 26 DE AGOSTO DE 2024, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE SERVICIO PRESENTADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 380.5.**

La Contralora informó que se recibieron 23 solicitudes, incluida una extemporánea, por un monto total de \$50'982,402.16, que corresponden a 12 bienes, 10 obras y 1 servicio, las cuales cumplen con los Lineamientos y el Protocolo establecidos por el Patronato para su autorización.

En cuanto a la solicitud extemporánea para el “*Servicio de mantenimiento y soporte del sistema integral de comunicación de voz marca Cisco*” de la Rectoría General, el cual abarca tres ejercicios presupuestales, recomendó autorizarla condicionada a que se incluyan los recursos de los ejercicios 2025 y 2026, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM de dichos ejercicios.

Después de que se externaron algunos comentarios en torno al origen de los recursos por transferencias presupuestales de ciertas solicitudes, así como sobre el tema de las reasignaciones presupuestales de ciertos capítulos del gasto, se aceptó la sugerencia de la Contralora de precisar en el acuerdo correspondiente, que este órgano colegiado no prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar. De igual forma se agregaría en el acuerdo que, al tratarse de una autorización en materia financiera, no se delimita, para efectos de la modalidad de adjudicación correspondiente, la marca y modelo de los equipos a adquirir, acorde con lo previsto en los Lineamientos del Patronato.

La Secretaria del Patronato recordó que las precisiones sugeridas por la Contralora, ya se había implementado en la sesión anterior, con motivo de la autorización de varios vehículos.

Al no haber más observaciones, se autorizaron las solicitudes presentadas, conforme a los dictámenes emitidos por la Contraloría.

ACUERDO 386.2

Autorización de las solicitudes de bienes y obras, a continuación referidas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 26 de agosto de 2024, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 380.5, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no se delimita, para efectos de la modalidad de adjudicación correspondiente, la marca y modelo de los equipos a adquirir; ni prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar.

BIENES

Rectoría General

	Clave	Monto
<i>40 Switch para redes (equipo de conectividad).</i>	RTI20240085	\$986,999.62
	RTI20240086	
	RTI20240087	
	RTI20240088	

Unidad Azcapotzalco

	Clave	Monto
<i>42 Switch para redes (equipo de conectividad).</i>	ATI20240296	\$3'998,450.40
<i>74 equipos de cómputo tipo PC para la Sala John Von Neuman.</i>	ATI20240197	\$2'019,924.72

Unidad Cuajimalpa

	Clave	Monto
<i>1 Switch para redes (equipo de conectividad).</i>	CTI20240157	\$5'119,802.20

Unidad Iztapalapa

	Clave	Monto
<i>79 Switch para redes (equipo de conectividad).</i>	ITI20240319 ITI20240320	\$8'402,656.04
<i>Analizador Térmico Simultáneo (STA).</i>	ITI20240295	\$949,911.24
<i>Espectrómetro de Fluorescencia Pulsada.</i>	ITI20240296	\$1'283,329.46
<i>Espectrofotómetro de infrarrojo.</i>	ITI20240297	\$1'361,074.54
<i>8 Campanas de extracción de humos.</i>	ITI20240328	\$1'559,040.00

Unidad Lerma

	Clave	Monto
<i>15 Switch para redes (equipo de conectividad).</i>	LTi20240139	\$3'043,573.20

Unidad Xochimilco

	Clave	Monto
<i>85 Switch para redes (equipo de conectividad)</i>	XTI20240390 XTI20240391 XTI20240392	\$9'900,961.07
<i>22 Módulos de conexión de fibra óptica.</i>	XTI20240393	
<i>23 Computadoras de Escritorio</i>	XTI20240381	\$953,726.48
<i>10 Computadoras de Escritorio</i>	XTI20240382	
<i>6 Computadoras Portátiles</i>	XTI20240383	
<i>4 Computadoras Portátiles</i>	XTI20240384	

OBRASRectoría General

	Clave	Monto
<i>Mantenimiento correctivo en la Librería José Vasconcelos de la Casa del Tiempo.</i>	RTI20240074	\$3'806,642.12

Unidad Azcapotzalco

	Clave	Monto
<i>Habilitación de cubierta para estacionamiento de motocicletas.</i>	ATI20240268	\$740,566.22
<i>Adecuaciones salones D 201 – 202, Edificio D, segundo nivel.</i>	ATI20240290	\$1'055,088.74

Unidad Cuajimalpa

	Clave	Monto
<i>Construcción de obras de infraestructura para la nave 1 y los invernaderos 1 y 2, demolición de elementos de concreto en diversas áreas para el Encinal, Unidad Cuajimalpa.</i>	CTI20240144	\$1'941,000.46

Unidad Iztapalapa

	Clave	Monto
<i>Construcción de tope-banqueta entre edificio "E" y kiosko.</i>	ITI20240306	\$295,043.55

Unidad Lerma

	Clave	Monto
<i>Adaptación de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en dos salas de Consejo Divisional, planta baja del edificio P.</i>	LTi20240130	\$184,804.24
<i>Adaptación para la colocación de piso cerámico y protección de cristal en la terraza del segundo nivel del edificio P.</i>	LTi20240131	\$217,833.61
<i>Adaptación de tres cubículos de cancelería en la Coordinación de Campus Virtual, segundo nivel del edificio P.</i>	LTi20240132	\$176,166.23
<i>Adaptación de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en sala isóptica P-009 de la Secretaría de Unidad, planta baja del edificio P.</i>	LTi20240133	\$68,103.48
<i>Adaptación de una oficina para el Grupo Interno Coordinador, primer nivel del edificio P.</i>	LTi20240134	\$90,063.56

ACUERDO 386.3

Autorización de la solicitud de servicio a continuación referida, presentada de manera extemporánea por el Rector General de la Universidad el 6 de septiembre de 2024, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 380.5.

SERVICIORectoría General

	Clave	Monto
<p><i>Servicio de mantenimiento y soporte del sistema integral de comunicación de voz marca Cisco.</i></p> <p>(Periodo: del 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2026).</p> <p>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2024 por \$706,910.24. En cuanto a los recursos para los ejercicios 2025 por \$1 413,820.49 y para 2026 por \$706,910.25 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.</p>	No aplica	\$2'827,640.98

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL “CATÁLOGO DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA”.

A petición del Presidente del Patronato la Contralora explicó que de acuerdo con lo señalado en la fracción III del artículo 7 del Reglamento del Presupuesto de la Universidad, es competencia de este órgano colegiado aprobar el Catálogo de Cuentas, el cual es un documento técnico que contiene las lista de cuentas, el instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

Asimismo, informó que uno de los aspectos considerados en su elaboración, fue la operación de la UAM, y se pretende la armonización con los documentos emitidos por el CONAC, así como fortalecer el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la UAM.

Aclaró que dicho Catálogo deberá formar parte del Manual de Contabilidad Gubernamental de esta Institución, mismo que, como lo informó en una sesión anterior, fue emitido por la Contraloría en apego a su competencia de mantener y establecer el sistema contable de la Universidad. Este Manual, dijo, es un documento conceptual, metodológico y operativo, que de acuerdo con el CONAC, debe contener su finalidad, el marco jurídico, los lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, entre otros.

Comentó que en virtud de que la Contraloría emite dicho Manual y conforme al ordenamiento antes referido le corresponde al Patronato aprobar el Catálogo de Cuentas, consultó al Abogado General, quien le respondió que son dos competencias complementarias, por lo que sugirió señalar en el acuerdo correspondiente que se incorporará este catálogo al manual que emite la Contraloría.

La Secretaria del Patronato comentó que si bien, quedó establecida en el Reglamento del Presupuesto como una facultad del Patronato la aprobación del Catálogo, debía buscarse la oportunidad para hacer algún ajuste en la

reglamentación, porque en estricto sentido, estarían aprobando un documento de 240 cuartillas absolutamente técnico y minucioso, cuyo nivel de especificidad debía ser competencia exclusiva de las instancias encargadas de la contabilidad de la Institución.

Después de algunos comentarios respecto a su instrumentación, hubo acuerdo con la propuesta del Presidente del Patronato, de posponer su aprobación para una próxima sesión, que podría ser extraordinaria, a fin de contar con mayores elementos y tiempo para su debido análisis. Para tal efecto, se solicitó a la Contralora presentar las diferencias entre el Catálogo de Cuentas presentado y el vigente.

ACUERDO 386.4

Se pospone para una próxima sesión, la aprobación del Catálogo de Cuentas de la Universidad Autónoma Metropolitana, a fin de disponer del tiempo necesario para su debido análisis.

4. INFORMACIÓN DE LA CONTRALORA, SOBRE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES Y SU IMPACTO EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y SU PROTOCOLO.

La Contralora comentó que, en la nota informativa enviada en la carpeta para esta sesión, se destacan las modificaciones al REPLA que tendrán un impacto en los Lineamientos emitidos por el Patronato para la autorización de las solicitudes de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas.

Con el apoyo de algunas diapositivas, que obran en el expediente de la sesión, presentó las modificaciones más relevantes realizadas a los artículos 7, 8 y 45. Entre otras, explicó las tres hipótesis consideradas en el caso del artículo 7, como son las solicitudes adicionales, las “anticipadas” y las “multianuales”, las cuales abarcan más de un ejercicio presupuestal, y que el Patronato autoriza de manera condicionada a que se provisionen recursos para los ejercicios subsecuentes. Asimismo, leyó un párrafo que se adicionó a este artículo, referente a las necesidades supervenientes, las cuales ya no sólo se acotan al tema de obras, mismas que únicamente se informarán al Patronato.

También destacó las adquisiciones en forma consolidada consideradas en el artículo 8, así como el efecto que tendrán los cambios al artículo 45, toda vez que, si durante la vigencia de los contratos existe la necesidad de incrementar el monto originalmente pactado de obras, servicios relacionados con las mismas y prestación de servicios, el Patronato tendrá que autorizar esos incrementos.

En cuanto al plazo de 120 días previsto en el Quinto Transitorio del REPLA, para adecuar los Lineamientos del Patronato, se preguntó si esta adecuación estaba

sujeta a la actualización de los procedimientos institucionales referidos en el Tercero Transitorio.

Al respecto, la Contralora respondió que dicho plazo vence en febrero del próximo año, por lo que se trabajará con la Administración para armonizar ambos instrumentos normativos, aunque, dijo, la Contraloría está avanzando en la adecuación de dichos Lineamientos en función de las modificaciones antes expuestas.

En otro orden de ideas, se refirió a la encomienda que le dio el Patronato para atender la petición de las Unidades, de elaborar un proyecto de modificación a los Lineamientos en cuestión, para suprimir lo referente a las obras menores. Para tal efecto, presentó el análisis que realizó sobre las obras autorizadas en 2022-2023, mismo que obra en el expediente de la sesión.

Después de un intercambio de opiniones al respecto, se solicitó a la Contralora presentar un comparativo con otras instituciones como la UNAM, para ver cómo se resuelven ese tipo de obras y proponer algunas alternativas de solución.

ACUERDO 386.5

El Patronato se dio por enterado sobre las principales modificaciones al Reglamento para las Adjudicaciones aprobadas por el Colegio Académico, así como su impacto en los Lineamientos del Patronato en materia de autorización de adquisiciones y su protocolo.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DEL PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN AL PATRONATO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO 380.5.

La Contralora presentó las modificaciones realizadas al Protocolo referido al rubro, las cuales consisten básicamente en la actualización de las Notas que están al final de este documento, entre las cuales destacó la 1, 2, 5 y 6.

Agregó que este Protocolo emitido por la Contraloría, sirve de apoyo en la revisión y evaluación de las solicitudes que se presentan para autorización del Patronato.

La presentación del punto, obra en el expediente de la sesión.

ACUERDO 386.6

Aprobación de las modificaciones al *Protocolo para la presentación al Patronato de Solicitudes de Autorización de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas*, emitido por la Contraloría.

NOTA: Al término de la sesión, se informó sobre los avances logrados para el proyecto del Museo Gota de Agua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 11:50 horas, del día 18 de septiembre de 2024, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 386 del Patronato.

MTRO. RICARDO RÍOS FERRER
PRESIDENTE

DRA. IRIS SANTACRUZ FABILA
SECRETARIA